mazars

Av. Paseo de la Reforma 295
Piso 8, Col. Cuauhtémoc
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México,
México

Tel: +52 55 5980 5200
www.mazars.mx

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Director General de Fiscalización del
Patrimonio Público Federal
Secretaría de la Función Pública

Mtra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún
Directora General del Instituto Nacional
para la Educación de los Adultos (INEA)

Entidad: **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)**

Referencia: **Reporte de hallazgos definitivos, ejercicio 2021.**

Presente

Como parte de nuestro examen de los estados financieros y presupuestales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, al 31 de diciembre de 2021 y por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, estudiamos y evaluamos el sistema de control interno contable establecido por la entidad con el propósito de establecer las bases para la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios para expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

Durante nuestra revisión no encontramos situaciones que encuadren en los supuestos establecidos en el capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que hubieren sido identificadas en la auditoría externa, distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros contables y presupuestarios sujetos a examen, ni debilidades derivadas de la aplicación de la NIA 240 Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoria de estados financieros.

Hemos concluido con nuestro examen de auditoria de las cifras finales al 31 de diciembre de 2021. Como resultado de nuestra revisión, respetuosamente emitimos nuestro reporte de hallazgos definitivos, el cual incluye las recomendaciones que, en nuestra opinión, consideramos conveniente que la Administración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tome en consideración con objeto de que establezca las acciones para fortalecer y mejorar su Estructura de Control Interno, la cual tiene como propósito asegurarle, de manera razonable a la Junta Directiva del Órgano de Gobierno, a la Dirección General de la entidad, así como a las diferentes áreas receptoras de Información y a su Administración General, cumplir con los siguientes objetivos:

- Eficiencia en el alcance de las metas de la entidad y eficiencia y economía en sus procesos.
- Información financiera, operativa, fiscal y presupuestal, válida y confiable, incluyendo su sistema de medición de resultados (indicadores).
- Cumplimiento correcto y oportuno con la normatividad legal, fiscal, contable, presupuestal, reglamentaria, etc. a la que está sujeta la entidad.
- Control sobre la adquisición, uso y disposición de activos (protección y control).

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Socio

ccp: Lic. Noemi Elena Ramón Silva - Titular del Órgano Interno de Control en Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 1

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Control Interno		
Subagrupación	Sistemas de información deficientes		
Rubro afectado:	Sistema contable presupuestal	N/A	
Cuenta afectada:	Todas	N/A	

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [X] NO [ ]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoria Independiente

TIPO:

Incumplimientos Normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A #¡VALOR!	No cuantificado #¡VALOR!	No cuantificado #¡VALOR!	No cuantificado #¡VALOR!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificado	No cuantificado #¡VALOR!	No cuantificado #¡VALOR!	No cuantificado #¡VALOR!

Descripción del hallazgo

No se ha concluido con las pruebas y puesta en operación del sistema integral de Información Financiera y Presupuestal que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable de manera armónica, delimitada y especifica en tiempo real, en sus distintos momentos: gastos, presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; ingresos: estimado, modificado, devengado, y recaudado.

Fundamento especifico legal y/o técnico infringido

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Título tercero
Capítulo I
Artículo 16
Artículo 19 Fracciones III, IV, V y VI;
Capítulo III
Artículo 38
Artículo 40
Artículo 41

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Artículo 22 Fracción II

Manual General de Organización del INEA
1.6.3. Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Numerales 6, 15 y 16
1.6.4. Subdirección de Recursos Tecnológicos
Numerales 24 y 25

Causas

No se ha concluido con la implementación y validación del Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIGAIF)

Efectos

a) La información financiera, contable y presupuestal, en los cierres mensuales y anuales, no es oportuna.
b) Se incrementa el riesgo de error y el tiempo invertido en el procesamiento de la información contable y presupuestal para generar los estados financieros y presupuestales del Instituto.

Recomendaciones

Correctivas

a)Concluir con la implementación y validación del SIGAIF, verificando que genera la información contable y presupuestal según las disposiciones normativas.
b)Emitir Balanza de comprobación y Estados Financieros del SIGAIF en pararelo con el sistema actual contable a mayo y preliminar de junio 2022.

Preventivas

Establecer en sus politicas la verificación periodica de la actualización del sistema con los cambios en las disposiciones normativas.

Participantes

20 mayo 2022 19:35 horas Act. Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos	C.P.C. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Pedro Eduardo Ortega Vázquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros		
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 2

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Control Interno		
Subagrupación	Incumplimientos normativos		
Rubro afectado:	Todos	N/A	
Cuenta afectada:	Todas	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [X] NO [ ]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Incumplimientos Normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	No cuantificado	No cuantificado	No cuantificado
#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificado	No cuantificado	No cuantificado	No cuantificado
	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Descripción del hallazgo

No se cuenta con una manual contable vigente, actualizado y alineado al CONAC y normatividad aplicable.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Capítulo I
Art. 4 Fracción II y XXII
Artículo 20

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Artículo 22 Fracción IX

Causas

El Instituto se encuentra en proceso de actualización de la norma contable, se planteará un programa de trabajo para la actualización e implementación.

Efectos

No se cuenta con una herramienta de control que garantice la consistencia y comparabilidad en el registro de las operaciones, así como la obtención de información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administración.

Recomendaciones

Correctivas

*Desarrollar el manual de contabilidad específico que cumpla con todos los requerimientos normativos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, alineado al CONAC y la normatividad que les aplique.
*Presentar un plan de trabajo para el desarrollo y obtención del Manual hasta su implementación.

Preventivas

Establecer en su Manual de Contabilidad la responsabilidad de dar seguimiento a las actualizaciones en las disposiciones normativas, en materia de contabilidad y presupuestos, aplicables al INEA.

Participantes

C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	C.P.C. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 3

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Tecnológicos	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): X Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO X

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI X NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO X

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente	Control Interno de TI

TIPO:

Ausencia de Control Interno	Control Interno de TI

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Descripción del hallazgo

En el centro de comunicaciones de Oficinas Centrales no se cuenta con sensores de humo en caso de algún incendio ni con señalamientos de evacuación y avisos de prohibiciones tales como: prohibido fumar, el consumo de alimentos, entre otros.
Adicionalmente, en el centro de comunicaciones se almacenan cajas de cartón, libros, discos compactos, mesas, sillas, etc.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Políticas Aprovechamiento de TIC´s 2021
Título Cuarto Políticas Tecnologías Aplicables a los Proyectos de TIC Y SI
Capítulo I Servicios en un Centro De Datos
Artículo 47.- En la operación y administración de servicios de Centros de Datos, las Instituciones deberán observar al menos, lo siguiente:
a)Identificar la capacidad utilizada de su infraestructura, haciendo del conocimiento de la CEDN sus planes de crecimiento y operación, así como la capacidad excedente que pueda ser compartida de manera temporal con otra Institución;
b)Procurar una infraestructura basada en estándares abiertos, compatible con el uso de máquinas virtuales y contenedores, que permita la portabilidad y migración de aplicativos entre Centros de Datos;
c)Establecer la infraestructura y administración de la seguridad de la información en zonas de seguridad física y lógica, considerando identidad, perfiles y privilegios para todo el personal involucrado, de conformidad con los controles de seguridad de la información definidos por cada Institución; así como
d)Asegurar el acceso total y sin restricciones a la información y a los datos de la Institución o bajo su resguardo.

Manual General de Organización
1.6.4. Subdirección de Recursos Tecnológicos
Numeral 3.

Causas

En el centro de comunicaciones del INEA se cuenta con una libreta física de acceso para terceros, todo acceso al centro queda registrado de manera automática con el dispositivo de huella digital que se encuentra en el acceso principal, en caso de algún incendio se cuenta con extintores y se cuenta con sensores de temperatura y cámaras de seguridad que permiten en tiempo real el monitoreo remoto del centro. Está pendiente, aunque ya se tiene contemplado, el plan de acción para solventar la implementación de sensores de humo, avisos de prohibiciones, y quitar las cajas de cartón, libros, discos compactos, etc., para dar cumplimiento a las politicas de seguridad física en el centro de comunicaciones.

Efectos

El almacenaje de diversos objetos flamables y la falta de equipo de extinción automática, genera un riesgo elevado de un incendio dentro del centro de comunicaciones, lo cual significaria un pérdida importante de información para el INEA.

Recomendaciones

Correctivas

a) Retirar todo el material que no deba permanecer en el centro de comunicaciones del INEA.
b) Ejecutar las políticas de seguridad física al centro de comunicaciones que contemple al menos lo siguiente:
Detectores de humedad y de humo.
Señalamientos normativos en materia de seguridad física, no fumar, no comer, ruta de escape, etc...
Prohibir el almacenamiento de material flamable.
Ambiente libre de polvo.

Preventivas

Implementar políticas de seguridad física en centro de comunicaciones.

Participantes

Act. Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	29/04/2022
Fecha compromiso de atención:	02/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 4

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Tecnológicos	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): X Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO X

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI X NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO X

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente	Control Interno de TI

TIPO:

Ausencia de Control Interno	Control Interno de TI

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Descripción del hallazgo

En la cartografía del INEA, se observa que los siguientes sistemas y/o aplicaciones que se encuentran en productivo, ya no cuentan con soporte técnico ni parches de seguridad por parte del proveedor de servicios.

1- Sistema de Servicios Administrativos por sus siglas "SSA" es operado por medio de "Windows Server 2003".
2- Sistema Integral de almacén Central por sus siglas "SIACE" es operado por medio de "Windows Server 2008".
3- Sistema Integral Administrativo por sus siglas "SIA" es operado por medio de "Windows Server 2003"

Asimismo, existen equipos de cómputo en las áreas financieras del INEA que tienen sistema operativo Windows 7, el cual ya no cuenta con soporte por parte de Microsoft.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Políticas Aprovechamiento de TIC's 2021
Capítulo IV Aplicativos de cómputo
Artículo 59., Artículo 69.

Causas

Derivado de los contratos de arrendamiento vigentes con los que cuenta el INEA, se encuentra en proceso el cambiar los equipos con sistema operativo sin soporte y sin parches de seguridad por parte de Microsoft, para con ello solventar esta situación; no obstante, se mitiga el riesgo con los controles de seguridad establecidos. Existe un plan de acción para dicho cambio.

Efectos

Riesgo y vulnerabilidad en el software por posibles ataques, al no mantener actualizadas las versiones de software, ni contar con soporte técnico y parches de seguridad por parte del proveedor.

Recomendaciones
Correctivas
Mantener actualizadas las versiones más recientes de software y asegurarse que estas versiones cuenten con soporte por parte del proveedor, así como instalar los parches procedentes de seguridad.
Preventivas
Establecer planes de verificación respecto a las actualizaciones periódicas del software para mantener al día las actualizaciones y parches de seguridad.

Participantes		
Act. Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	29/04/2022
Fecha compromiso de atención:	02/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 5

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Tecnológicos	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): X Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO X

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO X

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO X

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente	**Control Interno de TI**

TIPO:

Ausencia de Control Interno	**Control Interno de TI**

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
75	25	8	8
	33%	11%	32%

Descripción del hallazgo

Derivado de la prueba de eficacia operativa a los incidentes y problemas registrados durante el ejercicio 2021 en el INEA, detectamos que existen 8 incidentes que sobrepasan el tiempo máximo de atención establecido en su procedimiento denominado *"Procedimiento para atención a incidentes"*; asimismo, el área de sistemas no realiza una categorización de los incidentes y problemas.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Políticas aprovechamiento de TIC's 2021
Capítulo VI Seguridad de la Información
Dar aviso inmediato a la CEDN sobre los incidentes de seguridad de la información que se presenten, y asegurarse del cumplimiento del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos;
IV.,V., VI.

Causas

Actualmente el INEA cuenta con el Sistema de Atención a Incidentes de TIC denominado SATIC, y se realiza la categorización de los incidentes en cuanto a su prioridad en alta, normal y baja. Sin embargo, no se realiza la categorización de acuerdo al tiempo de atención. (Se tiene el Plan de acción para poder dar atención a esta observación en la cual se pretende registrar un nuevo estatus en el que se etiqueten aquellos incidentes identificados como "Problemas" de acuerdo a su registro reiterativo y con ello, realizar la actualización en los Procedimientos correspondientes).

Efectos

No dar una atención oportuna y puntual a los incidentes y problemas, ni clasificar y separar el tipo de atención de incidentes de los problemas, pone en riesgo la seguridad de la información al no ser atendidos de acuerdo con su clasificación y nivel de impacto.

Recomendaciones

Correctivas

Adoptar y mantener estándares para dar atención a los incidentes y problemas como lo indica en las "POLITICAS APROVECHAMIENTO DE TICS 2021"; asimismo, es importante separar y clasificar los incidentes de los problemas de acuerdo con un nivel de impacto en donde, si se identifica que es un problema, se documente la causa raíz de estos y se genere un plan de trabajo si es que no puedan ser atendidos de acuerdo con los tiempos máximos de atención.

Preventivas

Mejorar y mantener apego a su procedimiento para dar atención a los incidentes y problemas registrados en INEA; asimismo, es importante clasificar y separar el tipo de atención de incidentes de los problemas e identificar los incidentes relacionados con la seguridad de la información.

Participantes

Act. Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	29/04/2022
Fecha compromiso de atención:	02/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 6

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Tecnológicos	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): X Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO X

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO X

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO X

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente	**Control Interno de TI**

TIPO:

Ausencia de Control Interno	**Control Interno de TI**

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
832	**832**	**286**	**286**
	100%	**34%**	**34%**

Descripción del hallazgo

Derivado de la prueba de eficacia operativa al control de altas, bajas y cambios de usuarios a los sistemas, donde obtuvimos un universo total de 832 usuarios en el Active Directory, observamos que existen 29 usuarios que han sido dados de baja por el área de Recursos Humanos y aún permanecen activos en el Active Directory. Asimismo, se identificaron 251 cuentas genéricas y 6 usuarios se encuentran duplicados en el Active Directory.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Políticas Aprovechamiento de TIC's 2021
Capítulo VI Seguridad de la información
Artículo 75., Artículo 76.

Causas

No se han definido los criterios de asignación de cuentas genéricas y con ello, la elaboraración del procedimiento de altas, bajas y cambios de usuarios del Active Directory que permita mantenerlo actualizado, tampoco se contempla la depuración y actualización de las cuentas de usuario mencionadas. Se tiene el plan de acción contemplado para corregir esas deficiencias.

Efectos

Se pone en riesgo la seguridad de la información, es importante realizar certificaciones y recertificaciones de las cuentas de usuario como mínimo dos veces al año para evitar que usuarios que no pertenecen a INEA sigan teniendo una cuenta activa en el Active Directory; asimismo, se tiene vulnerabilidad en los accesos a los sistemas operando con cuentas genéricas y cuentas duplicadas.

Recomendaciones

Correctivas

Depurar el Active directory eliminando las cuentas duplicadas y mantener una adecuada segregación de funciones de acuerdo a los roles y perfiles otorgados en este.
Que las cuentas genéricas en la entidad sean removidas y/o aplicar controles compensatorios a los accesos que no correspondan a usuarios finales.

Preventivas

Llevar a cabo pruebas de certificación y recertificación de cuentas de usuarios al menos dos veces al año, documentar dichas pruebas donde sean claros los resultados, vulnerabilidades y planes de acción.
Aplicar su procedimiento de recertificación de usuarios para todos los sistemas y aplicaciones de INEA y que este procedimiento se ejecute como mínimo dos veces al año.

Participantes

Act. Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	29/04/2022
Fecha compromiso de atención:	02/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 7

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Tecnológicos	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): X Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO X

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO X

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO X

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoria Independiente	**Control Interno de TI**

TIPO:

Ausencia de Control Interno	**Control Interno de TI**

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Descripción del hallazgo

Llevamos a cabo una entrevista con los responsables de la Subdirección de Recursos Tecnologicos con la finalidad de identificar si el Plan de Continuidad documentado fue realizado con base a un BIA (Business Impact Analysis) y al BCP (Business Continuity Plan) y se identificó que no se han realizado los procedimientos y la documentacion por parte del área financiera para la elaboración del BIA y BCP, estos documentos son clave para identificar los sistemas críticos para la continuidad de la operación y priorizarlos en caso de un desastre.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Políticas aprovechamiento de TIC's 2021
Capítulo VI Seguridad de la información
Artículo 75.

Causas

No han sido elaborados los documentos de Análisis de Impacto ni el Plan de Continuidad del Negocio por parte de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas, por lo que se solicitarán dichos documentos para validar que los sistemas criticos de dicha área están considerados en el Plan de Recuperación en Caso de Desastres (DRP) y con ello poder contemplarlos en los simulacros del DRP.

Efectos

a) No es posible identificar cuales son los sistemas críticos para que el INEA pueda seguir dando continuidad a la operación financiera, en caso de presentarse un incidente debido a que no se cuenta con un BCP (Business Continuity Analysis) ni un BIA (Business Impact Analysis).
b) Riesgo de la continuidad de la información.

Recomendaciones
Correctivas
Elaborar un BCP (Business Continuity Plan) y BIA (Business Impact Analysis) en conjunto con la Unidad de Administración y Finanzas para definir cuáles son los sistemas críticos de su operación, en caso de la existencia de algún desastre o incidente dentro de las instalaciones del INEA, y que no se pierda la continuidad de la información a cargo de administración y finanzas.
Preventivas
Llevar a cabo simulacros de continuidad de la información del INEA en caso de algún incidente grave. La periodicidad deberá ser determinada por las áreas afectadas, nuestra sugerencia es que sean dos veces al año.

Participantes

Act. Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido Gerente de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	29/04/2022
Fecha compromiso de atención:	02/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 8

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Tecnológicos	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): X Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO X

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO X

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO X

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente | Control Interno de TI

TIPO:

Ausencia de Control Interno | Control Interno de TI

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Descripción del hallazgo

Se llevó a cabo una entrevista con el área responsable de realizar un simulacro de continuidad de la información DRP (Disaster Recovery Plan) en el INEA, con la finalidad de validar que se cuente con un procedimiento formalizado, documentado y probado para dar continuidad a las operaciones en caso de un incidente, durante la entrevisa identificamos que no se ha llevado a cabo un simulacro integral de recuperación a los sistemas críticos de la entidad por el ejercicio de revisión 2021.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Políticas Aprovechamiento de TIC's 2021
Capítulo VI Seguridad de la Información
Artículo 75.

Causas

Se cuenta con el Plan de Recuperación en caso de desastres; sin embargo, falta la implementación, ya que en el 2021 se concluyó este plan y por ello no se realizaron los simulacros del DRP. Se tiene el plan de acción para implementar el DRP y cuando se haya realizado esta implementación se procederá a la programación del simulacro.

Efectos

En caso de presentarse una contingencia de mayor o menor impacto INEA se vería imposibilitado en dar continuidad a las operaciones.
Se pone en riesgo la continuidad de la operación en caso de presentarse un incidente.

Recomendaciones

Correctivas

No aplica.

Preventivas

Desarrollar un plan de continuidad de Tecnologías de la Información el cual asegure que los sistemas pueden ser recuperados de forma efectiva, que las deficiencias son atendidas y que el plan permanece aplicable y actualizado.
Esto requiere una preparación cuidadosa, documentación, reporte de los resultados de las pruebas y de acuerdo con los resultados del simulacro realizar un plan de acción con el objetivo de recuperar los sistemas en tiempos aceptables.
Considerar el alcance de las pruebas de recuperación en aplicaciones individuales en escenarios de pruebas integrados, en pruebas de punta a punta y pruebas integradas.
Asegurarse de que todas las partes involucradas reciban sesiones de capacitación de forma regular respecto a los procesos y sus roles y responsabilidades en caso de incidente o desastre.
Verificar e incrementar el entrenamiento de acuerdo con los resultados de las pruebas y del simulacro de contingencia.
Considerar dentro de dicho plan que este se lleve a cabo dentro del ejercicio 2022.

Participantes

Act. Gustavo Raúl Santillán Velasco Subdirector de Recursos Tecnológicos	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	29/04/2022
Fecha compromiso de atención:	02/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 9

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Control Interno		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de auditoría independiente

TIPO:

Ausencia de Control Interno

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	**No cuantificable**	**No cuantificable**	**No cuantificable**
#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	**No cuantificable**	**No cuantificable**	**No cuantificable**
	#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Descripción del hallazgo

La normatividad interna del INEA, aplicable a las operaciones realizadas dentro de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) y de las Unidades de Operación, no está actualizada debido a que no se contemplan los cambios de la estructura orgánica del INEA, y su Manual General de Organización, vigente.

•Procedimiento para el Levantamiento de Inventario Físico.
•Procedimiento para el Alta de Bienes Muebles.
•Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA
•Lineamientos para el uso del estacionamiento en Oficinas Centrales.
•Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
•Manual para la Administración y Manejo del Almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

El INEA no ha establecido manuales o lineamientos de procedimientos específicos de funciones y responsabilidades alineados a su actual estructura orgánica.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Capítulo Primero
Disposiciones Generales
Sexta, Fracción IV

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Art. 22 Fracciones I y IX
Art. 15 Fracción VIII.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
Título Segundo, Capítulo 1

Causas

Los cambios constantes de Admnistración en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ha impedido dar continuidad en la actualización de proyectos normativos.

Efectos

Falta de continuidad en la operación cuando ocurre cambio de personal clave y errores y omisiones en los procesos por desconocimiento de las leyes y normas aplicables.
Dificultad para determinar responsabilidades por omisiones o incumplimientos.
Mal entendimiento de las funciones establecidas en el Manual General de Organización debido a la falta de procedimientos específicos.

Recomendaciones

Correctivas

Se presente un plan de trabajo para la actualización y elaboración de los políticas, manuales, lineamientos y los documentos que se consideren necesarios para documentar las responsabildades de control interno en el INEA.

Preventivas

Revisar de forma continua y programada, con la participación de las unidades administrativas de la UAF y las Unidades de Operación, todo el marco normativo interno vigente aplicable a las funciones principales, para asegurar su calidad regulatoria y la disminución efectiva de cargas administrativas innecesarias, buscando su estandarización y congruencia con los objetivos institucionales y las facultades y atribuciones conferidas al INEA.

Participantes

C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA.	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 10

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Periodo sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Presentación incorrecta de la información (saldos)		
Rubro afectado:	Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	$13,842,706	
Cuenta afectada:	Deudores por cobrar a corto plazo	$13,842,706	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Incumplimientos Normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$13,842,706	**$13,842,706**	**$13,842,706**	**$13,842,706**
100%	**100%**	**100%**	**100%**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
12	**12**	**12**	**12**
	100%	**100%**	**100%**

Descripción del hallazgo

a) Al 18 de marzo de 2022, fecha de presentación de los estados financieros dictaminados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, no se contaba con la documentación soporte que integra el importe de $13,842,706 presentado en Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.

b)No se cuenta con un reporte que integre la antigüedad de saldos por cobrar, por lo que las notas presentadas en los estados financieros, al 31 de diciembre, por un importe de $13,842,706 no son presentadas correctamente según su antigüedad.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Notas a los estados Financieros. Reglas para la elaboración de las Notas a los estados Financieros emitidas por el CONAC.
a) Notas de desglose
Activo
Numeral 2

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Titulo cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública.
Capítulo I De la Información Financiera Gubernamental
Artículo 49, fracción VI.

Manual de Contabilidad Gubernamental
Capítulo VII

Instructivo del manejo de cuentas del INEA
1114 Deudores Diversos

Causas

El INEA registra las operaciones de las Unidades de Operación en la cuenta contable de referencia, conforme a los recursos ministrados y a los presupuestos ejercidos de forma mensual, sin solicitar que la comprobación de la operación sea realizada y solventada en el período en el que el recurso fue ministrado. No se ha concluido con la depuración contable de dicha cuenta.

Efectos

a) No se detecten con oportunidad posibles cuentas incobrables, para su inmediata gestión de recuperación.

b) La información incluida en los estados financieros y sus notas, no esté presentado correctamente.

c) Se requiere de inversión de tiempo considerable para generar los reportes y notas a los estados financieros.

Recomendaciones

Correctivas

a)Realizar la depuración de cuentas y en su caso , efectuar los ajustes correspondientes.

b) Emitir una circular que indique los procedimientos de conciliación y depuración mensual de los saldos deudores de Unidades de Operación y sus registros.

Preventivas

a) Verificar mensualmente que la clasificación por antigüedad del reporte esté correctamente determinado e identificado con la documentación soporte correspondiente.

b) Incluir en el proyecto de manual de procedimientos de conciliación y depuración de los saldos deudores de Unidades de Operación y sus registros.

Participantes

Lic. Pedro Eduardo Ortega Vázquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 11

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Area Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Pasivo		
Subagrupación	Registros incorrectos de operaciones		
Rubro afectado:	Cuentas por pagar a Corto Plazo	$42,468,926	
Cuenta afectada:	Cuentas por pagar a Corto Plazo	$42,468,926	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Incumplimientos Normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$42,468,926	$42,085,009	$22,083,095	$22,083,095
100%	99%	52%	52%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	No cuantificable	No cuantificable	No cuantificable
	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Descripción del hallazgo

a) Al 18 de marzo de 2022, fecha de presentación de los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, la Subdirección de Presupuestos y Recursos Financieros (SDPRF) no había concluido con la depuración de las cuentas por pagar a corto plazo, por un importe de $33,003,008, y en su caso, con la conciliación con la documentación soporte de las operaciones que originan las cuentas por pagar, incluyendo las de sus unidades operativas.

En el marco de la presentación y evaluación del cumplimiento con las obligaciones fiscales del INEA, a la fecha de presentación del Informe Sobre la Revisión de la Situación Fiscal del ejercicio 2021 (ISSIF), 14 de abril de 2022, la SDPRF efectuó diversas conciliaciones y aclaraciones, quedando pendiente de depurar, a la fecha, el importe de $22,083,095, según se resume en el cuadro anexo.

b) Las cuentas por pagar por un importe de $42,468,926, presentadas en las notas a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2021, no se presentan clasificadas por antigüedad.

Fundamento especifico legal y/o técnico infringido

Notas a los estados Financieros. Reglas para la elaboración de las Notas a los estados Financieros emitidas por el CONAC.

a) Notas de desglose
Pasivo
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Titulo cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública.
Capitulo I De la Información Financiera Gubernamental
Artículo 49, fracción VI.

Plan de cuentas
2.1.1. Cuentas por pagar a corto plazo
2.1.1.2. Proveedores por pagar a corto plazo
2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo
2.1.1.9 Otros pasivos a corto plazo.

Instructivo de manejo de cuentas del INEA
2014 Acreedores Diversos

Manual de Contabilidad Gubernamental
Capitulo VII
I. De los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal.
Fracción I) Notas a los estados financieros,
Inciso g).

Causas

El INEA registra las operaciones de las Unidades de Operación conforme a los recursos ministrados y a los presupuestos ejercidos de forma mensual, sin solicitar que la comprobación de la operación sea realizada y solventada en el periodo en el que el recurso fue ministrado. No se ha concluido con la depuración contable de dicho rubro.

Efectos

No se tiene la certeza de a quien corresponden los adeudos en consideración de las operaciones que les dieron origen. Tampoco se informa correctamente el cumplimiento con las obligaciones fiscales en materia de retención de impuestos.

Recomendaciones

Correctivas

a) Efectuar, la depuración y de manera mensual realizar la conciliación de cuentas por pagar, con la documentación soporte que sustenta cada operación, incluyendo las de Unidades de Operación.

b) Emitir una circular que indique los procedimientos de depuración y conciliación mensual de los saldos de cuentas por pagar de Unidades de Operación y sus registros.

Preventivas

Incluir en el proyecto de manual de procedimientos de conciliación y depuración de los saldos de cuentas por pagar de Unidades de Operación y sus registros.

Participantes

Lic. Pedro Eduardo Ortega Vázquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 12

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Periodo sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Incorrecta valuación de activos		
Rubro afectado:	Inversiones Financieras a Largo Plazo	$4,746,542	
Cuenta afectada:	Inversiones Financieras a Largo Plazo	$4,746,542	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): X Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO X

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO X

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO X

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Incumplimientos Normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$4,746,542	$4,746,542	$4,746,542	$4,746,542
100%	100%	100%	100%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
2	2	2	2
	100%	100%	100%

Descripción del hallazgo

El INEA no cuenta con documentación actual que soporte la existencia y valuación del importe de $4,746,542, presentado como Inversiones Financieras a Largo Plazo.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Valuación
Plan de Cuentas 1.2.1
Ley General de Sociedades Mercantiles
Art172

Causas

El INEA no cuenta con un expediente histórico de las inversiones a largo plazo, que incluya la documentación soporte al cierre del ejercicio

Efectos

El valor de ese activo pudiera ser cero o de mayor importe, bajo la consideración de la documentación vigente, por lo que el valor del activo presentado en los estados financieros pudiera ser incorrecto.

Recomendaciones

Correctivas

Obtener, de las empresas emisoras, la documentación que permita identificar el número de acciones propiedad del INEA, así como los estados financieros que permitan establecer el valor actual de la inversión y, efectuar los ajustes que en su caso procedan.

Preventivas

a) Solicitar anualmente, a la Entidad resguardante de los titulos accionarios, la confirmación de su existencia y, realizar lo correspondiente.

b) Incluir en la guia contabilizadora el procedimiento de valuación anual de las inversiones a largo plazo.

Participantes

Lic. Pedro Eduardo Ortega Vázquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 13

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Sin evidencia de documentación		
Rubro afectado:	Activo no circulante	$192,351,178	
Cuenta afectada:	Bienes muebles e Inmuebles y Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	$26,173,424	0.136071

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de auditoría independiente

TIPO:

Ausencia de Control Interno

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$26,173,424	**$26,173,424**	**$26,173,424**	**$26,173,424**
14%	**100%**	**100%**	**100%**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	**No cuantificable**	**No cuantificable**	**No cuantificable**
	#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Descripción del hallazgo

El INEA no cuenta con las cédulas de cálculo y determinación del valor reexpresado de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Muebles, cuyo valor, neto de depreciación reexpresada, es de $26,173,424.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

NIF B10 Efectos de la inflación
Manual General de Organización
1.6.3.3. Departamento de Contabilidad

Causas

La documentación que soporta el cálculo de los valores reexpresados no se consideró en archivo de vigencia permanente.

Efectos

El valor de los activos esta sobrevaluado. No se puede identificar el valor reexpresado a dar de baja, cuando estas ocurran, para su adecuado registro contable.

En caso de que se genere un entorno inflacionario el INEA deberá reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de forma retrospectiva hasta el último ejercicio en el que se aplicó el efecto de reexpresión, lo cual dificultará su reconocimiento al no cotar con la información del último cálculo considerado.

Recomendaciones

Correctivas

Identificar los activos que provienen de ejercicios anteriores a 2007 y que aún tienen un valor neto en libros, para efectuar su actualización por todo el periodo (de 2007 a la fecha) y ajustar los saldos contables de la inversión y de la depreciación acumulada a lo que arroje dicho cálculo.

Preventivas

Conservar la documentación de cálculo de efectos inflacionarios, en un archivo de vigencia permanente, en tanto dichos activos permanezcan en operación y registro del INEA.

Participantes

C.P. Armando Razo Gómez Jefe de Departamento de Contabilidad	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoria	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Pedro Eduardo Ortega Vazquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros		
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 14

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Activo		
Subagrupación	Ausencia de control intermo		
Rubro afectado:	Otros activos no circulantes	$633,661,995	
Cuenta afectada:	Bienes en comodato	$633,661,995	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de auditoría independiente

TIPO:

Registro incorrecto de Operaciones

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$633,661,995	**$633,661,995**	**$17,965,572**	**$17,965,572**
100%	**100%**	**3%**	**3%**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
361	**10**	**10**	**10**
	3%	**3%**	**100%**

Descripción del hallazgo

El importe presentado contablemente en la cuenta de bienes en comodato no está conciliado con la integración que elabora el Departamento de Control Patrimonial de dichos bienes por un monto de $17,965,572.; adicionalmente, dicha integración no está conciliada con los importes originales de los activos otorgados en comodato, ya que, según pruebas selectivas realizadas a los contratos, el importe de éstos últimos es mayor a lo reportado en dicha integración.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
D.1.4 Control de inventario de bienes muebles

Causas

El Departamento de Contabilidad realiza las conciliaciones en forma global y no por tipo de activo.

Efectos

Presentación y revelación incorrecta de los activos en los estados financieros.

Recomendaciones

Correctivas

a)El departamento de Control Patrimonial depurará y documentará la integración de los bienes en comodato.
b)Realizar la conciliación con contabilidad y en su caso, aplicar los ajustes correspondientes.

Preventivas

Realizar conciliaciones mensuales entre los Departamento de Control Patrimonial y Contabilidad con el objetivo de identificar diferencias y presentar información contable confiable, oportuna y razonable.

Participantes

C.P. Armando Razo Gómez Jefe del Departamento de Contabilidad	CPC. Rodolfo Carlos Perez Garrido Socio de Auditoria	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Pedro Eduardo Ortega Vazquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros	C.P. Ubaldo García Oviedo Jefe del Departamento de Control Patrimonial	Lic. Deisy Elena Ortega Calderón Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 15

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Egresos		
Subagrupación	Registros incorrectos de operaciones		
Rubro afectado:	Otros Gastos y Pérdidas extraordinarias	$167,091,396	
Cuenta afectada:	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	$33,948,572	20%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de auditoría independiente

TIPO:

Deficiencias financieras y administrativas

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$33,948,572	**$33,948,572**	**$33,948,572**	**$33,948,572**
20%	**100%**	**100%**	**100%**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	**No cuantificable**	**No cuantificable**	**No cuantificable**
	#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Descripción del hallazgo

a) El importe base de la cédula de determinación de la depreciación del ejercicio, de los bienes en comodato, difiere del importe en estados financieros en $12,000,000. Al 18 de marzo de 2022, no fue posible determinar si la depreciación del ejercicio de los bienes en comodato, por un monto aproximado de $28,000,000, es correcta.

b) La cédula de determinación de la Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones refleja un importe mayor en $9,800,000, respecto al presentado en el Estado de Actividades, sin que a la fecha se nos haya proporcionado una conciliación de dicho importe.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
II. Sistema de Contabilidad Gubernamental, inciso k)

NIF C-6 Propiedad, planta y equipo

Causas

La cédula de determinación de la depreciación no está actualizada.

Efectos

Posibles errores en la información incluida en los estados financieros

Recomendaciones

Correctivas

Actualizar y conciliar, la cédula de determinación de la depreciación anual y acumulada, considerando como base, del monto original de la inversión, el inventario de los bienes muebles, inmuebles y en comodato y, en su caso, efectuar los ajustes contables necesarios y resguardar e identificar el soporte documental de dichos ajustes.

Preventivas

Efectuar conciliaciones mensuales con el departamento de Control patrimonial, respecto de las inversiones y respecto de la determinación de la depreciación acumulada y del ejercicio.

Participantes

C.P. Armando Razo Gómez Jefe de Departamento de Contabilidad	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoria	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Pedro Eduardo Ortega Vazquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros		
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 16

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Egresos		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	Servicios Personales	$629,333,868	
Cuenta afectada:	Servicios Personales	$629,333,868	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Ausencia de Control Interno

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$629,333,868	**$629,333,868**	**$2,191,977**	**$2,191,977**
100%	**100%**	**0%**	**0%**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	**No cuantificable**	**No cuantificable**	**No cuantificable**
	#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Descripción del hallazgo

Las percepciones registradas en el estado de actividades del INEA, no se concilian periódicamente con las nóminas pagadas en cada Unidad de Operación y Oficinas Centrales, por lo que a la fecha de presentación de los estados financieros dictaminados, 18 de marzo de 2022, se determinó una diferencia de $ 13,520,577. En el marco de la presentación del Informe Sobre la Revisión de la Situación Fiscal del ejercicio 2021 (ISSIF), 14 de abril de 2022, se efectuaron diversas aclaraciones quedando una diferencia no identificada, a la fecha de $2,191,977.

La clave utilizada para el pago e identificación de las distintas percepciones pagadas para el cálculo de las nóminas, no están homologadas en todas las Unidades de Operacion y las Oficinas Centrales, lo que dificulta la conciliación y el adecuado registro contable y presupuestal, de cada concepto.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria
Art 64 y 65

Reglamento de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria
Art 57
Art 125

Guia Contabilizadora CONAC.
III.1.1 Servicios Personales

Causas

No se consolidan las nóminas para efectos de conciliar y validar el correcto registro de las percepciones pagadas.

Efectos

No se tiene la certeza de que la información incluida en los estado de actividades y el presupuesto ejercido, respecto de las percepciones pagadas, esté presentada e integrada correctamente.

Recomendaciones

Correctivas

No se incluye correctiva ya que no se pueden modificar los estados financieros

Preventivas

a) Incluir en su manual de funciones los procedimientos de conciliación periódica de las nóminas pagadas con la información financiera y presupuestal.

b) Establecer un catálogo de claves de todos los conceptos que se derivan de la contratación de servicios personales subordinados de aplicación a todas las unidades operativas y las oficinas centrales, que permita, de manera práctica, la consolidación de conceptos para efectos de la conciliación con los estados de actividades y presupuestales que correspondan.

Participantes

C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Pedro Eduardo Ortega Vázquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros		
Lic. Adriana Abundez Arreola Subdirectora de Recursos Humanos		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 17

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Periodo sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Egresos		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	Materiales y Suministros y Servicios Generales	$542,544,123	
Cuenta afectada:	Materiales y Suministros y Servicios Generales	$542,544,123	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Ausencia de Control Interno — CONTROL INTERNO DE FINANZAS

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$542,544,123	$ 286,452,042.00	$ 1,832,775.00	$ 1,832,775.00
100%	53%	0%	1%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	No cuantificable	No cuantificable	No cuantificable
	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!

Descripción del hallazgo

A la fecha de presentación de los estados financieros dictaminados, 18 de marzo de 2022, no se proporcionó la evidencia de recepción de los bienes o servicios contratados, por un importe de $240,039,480.

En el marco de la revisión de operaciones reportables, el Departamento de Adquisiciones efectuó las aclaraciones y proporcionó el soporte documental respecto a la validación que el INEA realiza de la correcta y oportuna entrega de los bienes y servicios contratados. A la fecha no se documentó la evidencia de recepción ciertos servicios por concepto de vigilancia y limpieza por un importe de $1,832,775.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público.
Artículo 108
Manual de Organización del INEA
Estatuto Orgánico del INEA
Art 22. Fracción XXV

Causas

No se proporcionó la información debido a problemas de internet y no se detecto con oportunidad sin que el enlace de auditoría hubiera detectado esta situación.

Efectos

Existe riesgo de que el INEA realice pagos por servicios no recibidos a satisfacción, según las condiciones de contratación.

Recomendaciones

Correctivas

Obtener la documentación para validar el servicio del contrato Multiproseg,S.A, de C.V. UAF-RMSG-001/2021MAZARS 049/2022 de la Unidad de Operación de Baja California de diciembre 2021.
*Calculo y aplicación de pena convencional.
*Reuniones de trabajo para la supervisión y verificación del contrato.
*Formato de supervisión de servicios externos 2021.
Obtener la documentación para validar el servicio del contrato Gott und Gluck, de C.V. UAF-RMSG-0009/2021 y UAF-RMSG-010/2021MAZARS 049/2022 de la Unidad Operación de Baja California de diciembre 2021 y julio de 2021 de Michoacan:
*Calculo y aplicación de pena convencional.
*Reuniones de trabajo para la supervisión y verificación del contrato.
*Bitácora de servicios diario de limpieza.

Preventivas

Participantes

C.P. José Muñoz Gomez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 18

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Egresos		
Subagrupación	Sin evidencia documental		
Rubro afectado:	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$662,273,913	
Cuenta afectada:	Subsidios y Subvenciones	$662,273,913	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de auditoría independiente

TIPO:

Ausencia de control interno

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$662,273,913	$96,266,523	$96,266,523	$96,266,523
100%	15%	15%	100%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
978,845	71	44	44
	0%	0%	62%

Descripción del hallazgo

A la fecha del Dictamen financiero, no se proporcionó:
* Evidencia del pago de las ministraciones realizadas de Oficinas Centrales a Unidades de Operación por concepto de subsidios y subvenciones por un importe de $96, 194, 528.
* Documentación comprobatoria de la muestra solicitada de pagos por concepto de subsidios efectuados por los patronatos a las figuras solidarias de las Unidades de Operación de Ciudad de México por un importe de $29, 150 y Estado de México por $42,855.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Reglas de Operación6. Apoyos a Figuras Solidarias

Causas

El proceso de rastreo e integración de la información de la muestra no fue posible concluirlo a la fecha estipulada.

Efectos

Riesgo de que el presupuesto asignado a subsidios no sea utilizado por el Patronato para el pago de los beneficiarios del programa.

Recomendaciones

Correctivas

a) Presentar constancia o evidencia de los subsidios y transferencias de la muestra seleccionada en la auditoría de las ministraciones realizadas de Oficinas Centrales a Unidades de Operación.
b) Soporte documental comprobatorio de la muestra solicitada de los pagos por concepto de subsidios efectuados por los patronatos a las figuras solidarias de las Unidades de Operación de Ciudad de México y Estado de México.

Preventivas

Establecer mecanismos de monitoreo para verificar el cumplimiento de las reglas de operación vigentes.
Elaboración de conciliaciones mensuales con las diferenctes áreas involucradas en la entrega de los subsidios.

Participantes

C.P. Armando Razo Gómez Jefe de Departamento de Contabilidad	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Pedro Eduardo Ortega Vazquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros		
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 19

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Area Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Control Interno		
Subagrupación	Ausencia de Control Interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#VALUE!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de auditoría	Control Interno de TI

TIPO:

Ausencia de Control Interno	Control Interno de TI

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificado	**No cuantificado**	**No cuantificado**	**No cuantificado**
#VALUE!	**#VALUE!**	**#VALUE!**	**#VALUE!**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificado	**No cuantificado**	**No cuantificado**	**No cuantificado**
	#VALUE!	**#VALUE!**	**#VALUE!**

Descripción del hallazgo

El INEA tiene 1,072 plazas de estructura en las Unidades de Operación de Baja California, Estado de México, Michoacán y Querétaro, que no están consideradas dentro de la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). A la fecha, no está formalizada la estructura orgánica con la que operan las mencionadas Unidades de Operación.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Manual Administrativo de Aplicación General en materia de
Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
Título Segundo De la Planeación de la Organización

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria
Capítulo V De los Servicios Personales
Artículo 65 Fracción

Manual General de Organización del INEA
1.6. Unidad de Administración
1.6.1. Subdirección de Recursos Humanos
Numerales 1 y 2
1.6.1.1. Departamento de Gestión Presupuestal de Servicios Personales

Causas

Las Unidades de Operación de Baja California, Estado de México, Michoacán y Querétaro, se encuentran en proceso de descentralización, recibiendo presupuesto del Ramo 33 que es transferido al Ramo 11 para los gastos del capítulo 1000.

Efectos

Empleados no autorizados.
Riesgo de que en las Unidades de Operación se pague nómina a personas que no laboran para el INEA.

Recomendaciones

Correctivas

Solicitar a la Secretaria de Hacienda Y Crédito Público la regularización de la autorización de las plantillas de las Unidades de Operación mientras culminan con su proceso de descentralización.

Preventivas

No aplica.

Lic. Adriana Laura Abundez Arreola Subdirectora de Recursos Humanos	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Transparencia		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 20

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Area Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Materiales	*Valor Económico*	%
Agrupación	OR Adquisiciones		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#VALUE!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Operaciones Reportables Adquisiciones	Control Interno de TI

TIPO:

Ausencia de Control Interno	Control Interno de TI

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!

Descripción del hallazgo

Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios (POBALINES), del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se emitieron en el año 2007 y no han sido actualizadas, por lo que no consideran los cambios de la estructura y su Manual General de Organización, vigentes.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Título Primero
Capítulo único
Artículo 1. Penúltimo Párrafo.
Artículo 22. Fracción III

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Título Primero
Capítulo único
Artículo 3. Último párrafo.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Art. 22 Fracciones I y IX
Art. 15 Fracción VIII.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Capítulo VI Consideraciones generales aplicables a la integración del Comité y a la realización de sus reuniones
Fracción I

Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Capítulo Primero
Disposiciones Generales
Sexta, Fracción IV

Causas

En el INEA, hubo cambio de diferentes servidores públicos, por lo que fue necesaria una revisión puntual de dicha norma con la Titularidad de la Unidad de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, por lo que finalmente fue necesaria otra actualización de las POBALINES, sin embargo ya se cuenta con una versión de POBALINES, con esta versión, se tiene previsto Convocar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a una sesión extraordinaria entre la semana del 30 de mayo de 2022 al 03 de junio de 2022.

Efectos

Riesgo de que los procedimientos de contratación del INEA no se realicen en las mejores condiciones de mercado, con eficiencia y eficacia.
Falta de continuidad con la operación y en cumplimiento con las disposiciones aplicables.

Recomendaciones

Correctivas

a) Emitir la circular que indiquen los procedimientos o actualizaciones aplicables a las POBALINES.
b) Presentar ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y al COMERI el proyecto normativo para la actualización de las politicas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del INEA con base en la legislación aplicable vigente y la estructura orgánica vigente del INEA, para su revisión y dictaminación.

Preventivas

Revisar, de forma continua y programada, con la participación de las Unidades de Operación relacionadas con los procesos de contratación del INEA, que el marco normativo interno vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios esté alineado a las legislaciones vigentes y a los cambios en la normatividad interna del INEA.

Participantes

Lic. Silvia Ortega Ruiz Jefa del Departamento de Adquisiciones	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Deisy Elena Ortega Calderón Subdirector de Recursos Materiales		
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA.		

Fecha de firma:	5/19/2022
Fecha compromiso de atención:	7/21/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 21

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Periodo sujeto a revisión:	2021		
Area Administrativa o Unidad:	Unidad de Transparencia	*Valor Económico*	%
Agrupación	OR Adquisiciones		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#VALUE!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Operaciones Reportables Adquisiciones	Control Interno de TI

TIPO:

Ausencia de Control Interno	Control Interno de TI

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	N/A	N/A	N/A
	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!

Descripción del hallazgo

De la publicación realizada por el INEA de los contratos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se observó que a la fecha de este reporte, se omitió la publicación de 38 contratos, de acuerdo al concentrado general de contratos y pedidos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Fundamento especifico legal y/o técnico infringido

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Art. 45 Fracción I
Título Quinto Obligaciones de Transparencia
Capítulo III De las obligaciones de transparencia especificas de los sujetos obligados
Artículo 70 Fracción XXVIII

Título Segundo Responsables en materia de transparencia y acceso a la información
Capítulo IV De las Unidades de Transparencia
Artículo 45. Fracción I.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Capítulo III Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia
Artículo 61. Fracción I.

Manual General de Organización del INEA
1.6. Unidad de Administración y Finanzas
Numeral 42.

Causas

Actualmente no existen procedimientos especificos del conocimiento de las Unidades de Operación, para que publiquen los contratos bajo su responsabilidad

Efectos

No se otorga el acceso la información completa y oportuna a los usuarios de la misma.

Recomendaciones
Correctivas
a) Actualizar la información que se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia. b) Emitir la circular que indiquen las directrices para dar cumplimiento en materia de Transparencia.
Preventivas
Establecer procedimientos de monitoreo periódico que permita verificar que la información de los procedimientos de contratación, se ingresa correcta y oportunamente a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Participantes		
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad de Transparencia	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma:	5/19/2022
Fecha compromiso de atención:	7/21/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 22

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Area Administrativa o Unidad:	Unidad de Operación CDMX	*Valor Económico*	%
Agrupación	Egresos		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	Operaciones Reportables	$349,864,127	
Cuenta afectada:	Operaciones Reportables	$349,864,127	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR) [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Operaciones Reportables

TIPO:

Incumplimientos Normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$349,864,127	$93,879,245	$449,138	$449,138
100%	27%	0%	0%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
162	19	1	1
	12%	1%	5%

Descripción del hallazgo

La adjudicación directa 003/2021 al proveedor Bohol Comercio Internacional SA de CV., por el concepto de compra de materiales de limpieza, productos farmacéuticos y prendas de protección, efectuada por la unidad operativa de la CDMX, no cuenta con la evidencia de:

- Escrito de que el proveedor no se encuentra en algunos de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- El contrato suscrito no cumple con los requisitos establecidos en las fracciones IV , XV, XVII y XXI del artículo 45 de la LAASSP.
- No se encontró la fianza de garantía de los bienes.
- No hay evidencia de la entrada al almacén con los documentos que indica el Manual de almacén en los numerales 13.2.2.14 cedula de control de calidad y 13.2.2.8 nota de entrada al almacén.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
Artículo 45 Fracciones IV , XV, XVII y XXI
Artículo 48
Artículo 49
Artículo 50
Artículo 60
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Artículo 81 Fracciones IV y VIII
Artículo 84 Último párrafo
Artículo 103
Artículo 108
Manual Administrativo de Aplicación, General en Materia de Control Interno.
Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno.
Capítulo I.
12.01 Documentación y Formalización de las responsabilidades a tráves de políticas
12.04.Revisiones Periódicas a las Actividades de Control.
16.03.Supervisión del Control Interno.
Manual para la administración y manejo del Almacén del INEA
Procedimiento para la recepción de bienes y materiales - 13.2.2.8 y 13.2.2.14

Causas

Los expedientes entregados por la administración anterior de la Unidad de Operación de la CDMX entre ellos BOHOL Comercio Internacional, S.A. de C.V. no cuentan con toda la documentación soporte, se levantaron actas administrativas de la información faltante por abandono de funciones del C. Jesús García López.
No se tiene soporte documental de la entrada realizada en inventarios, debido a que no se tenía un control en almacén ya que lo manejaban de manera manual.

Efectos

Existe riesgo de contratación de un proveedor inhabilitado o inexistente, entre otras, además del riesgo de pérdidas por incumplimiento del proveedor con las condiciones establecidas en el contrato.

Recomendaciones

Correctivas

Realizar las acciones pertinentes para recabar la información faltante.

Preventivas

Incluir en sus procedimientos de control, la validación, formal y periódica, de la documentación integrada al expediente y una vez validada la totalidad de la información que debe contener el expediente, restringir el acceso al mismo.

Participantes

C.P. José Muñoz Gomez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido, Socio de Auditoría Auditor Externo Responsable de la Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Verónica Aurelia Pineda Romero Jefe de Departamento de Administración , Programación e Informatica Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México		

Fecha de firma: (21)	19/05/2022
Fecha compromiso de atención: (22)	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 23

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Operación CDMX	*Valor Económico*	%
Agrupación	Egresos		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	Operaciones Reportables	$349,864,127	
Cuenta afectada:	Operaciones Reportables	$349,864,127	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido (12)

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo (13)

ORIGEN:

Informe de Operaciones Reportables

TIPO:

Incumplimientos Normativos — CONTROL INTERNO

Montos (Cifras en pesos)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$349,864,127	$93,879,245	$757,073	$757,073
100%	27%	0%	1%

Cantidades

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
162	19	1	1
	12%	1%	5%

Descripción del hallazgo

La Unidad de Operación de la CDMX realizó un proceso de adqusición con fundamento legal incorrecto del contrato por adjudicación directa No. 003/2021 del proveedor OLA MEDIA, S.A. de C.V. basado en el art.42 de la LAASGSP rebasando los montos autorizados para este tipo de contrataciones.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (16)

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
Art.42 Primer Párrafo.
Art 71
Disposiciones y Manual Administrativo de Aplicación, General en Materia de Control Interno.
Manual Administrativo de Control Interno
Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno. Capitulo I.
12.01 Documentación y Formalización de las responsabilidades a tráves de políticas
12.04.Revisiones Periódicas a las Actividades de Control.
16.03.Supervisión del Control Interno.

Causas (17)

Falta de control al elaborar los contratos por parte del contratante.

Efectos (18)

Realizar procedimientos de contratación sin que se consideren las mejores condiciones de mercado.

Recomendaciones (19)

Correctivas

Realizar las aclaraciones correspondientes sobre el estatus del proceso de contratación erroneo.

Preventivas

Incluir en sus procedimientos de control, la validación y supervisión, de los procedimientos de contratación realizados por las Unidades de Operación del INEA.

Participantes

C.P. José Muñoz Gomez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido, Socio de Auditoría Auditor Externo Responsable de la Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Verónica Aurelia Pineda Romero Jefe de Departamento de Administración , Programación e Informatica de la Unidad de Operación del INEA en la Ciudad de México		

Fecha de firma: (21)	19/05/2022
Fecha compromiso de atención: (22)	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8): 24

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Area Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Egresos		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	Operaciones Reportables	$356,099,042	
Cuenta afectada:	Operaciones Reportables	$356,099,042	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Operaciones Reportables

TIPO:

Incumplimientos Normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$356,099,042	$93,879,245	$13,052,280	$13,052,280
#DIV/0!	26%	4%	14%

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
162	19	3	3
	12%	2%	16%

Descripción del hallazgo

a)El monto mínimo, establecido en el contrato suscrito con Gráficas Corona, S.A. de C.V., No. DPA yE 001/20021, por servicio de impresión de material de acreditación a nivel nacional , correspondió al 26%, debiendo ser el 40%.

b)Se realizaron dos contrataciones (UAF-ST-002/2021 y UAF-ST-004/2021) fundamentadas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y la Prestación de Servicios no vigentes en el INEA.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Disposiciones y Manual Administrativo de Aplicación, General en Materia de Control Interno.
Manual Administrativo de Control Interno
Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno.
Capítulo I.
12.01 Documentación y Formalización de las responsabilidades a tráves de políticas
12.04.Revisiones Periódicas a las Actividades de Control.
16.03.Supervisión del Control Interno.
POBALINES Objeto
Código Civil Art 1796
Ley de Adquisiciones, Arrendameintos y Servicios del Sector Público
Fracción I del artículo 47.

Causas

a) En el pedido de referencia se ejerció un presupuesto superior al mínimo, el cual corresponde al 59.12 %, sin que sea un requisito inexcusable su señalamiento en el contrato, ya que estos son los establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público y su artículo 81 del Reglamento.

b)Algunos contratos se encuentran fundamentados en POBALINES vigentes en 2019, que no se encuentran en la Normateca Interna del Instituto , ni a disposición.

Efectos

Realizar procedimientos de contratación sin que se consideren las mejores condiciones de mercado.

Recomendaciones

Correctivas

Emitir la Circular en que se informe al personal responsable de los procesos, las directrices normativas a cumplir.

Preventivas

a) Realizar una actualización de las politicas y procedimientos o actualizaciones aplicables a las POBALINES
b) Incluir en sus políticas ,procedimientos de supervisión y validación de las solicitudes efectuadas por el área contratante, con el propósito de identificar áreas de oportunidad previo al inicio del proceso de contratación.

Participantes

C.P. José Muñoz Gomez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido, Socio de Auditoría Auditor Externo Responsable de la Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Deisy Elena Ortega Calderón Subdirector de Recursos Materiales		

Fecha de firma: (21)	5/19/2022
Fecha compromiso de atención: (22)	7/21/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 25

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Periodo sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Impuestos Federales		
Subagrupación	Incumplimientos normativos		
Rubro afectado:	Impuesto sobre la Renta Retenido a Trabajadores	$89,238,331	
Cuenta afectada:	Impuesto sobre la Renta Retenido a Trabajadores	$89,238,331	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe sobre Situación Fiscal

TIPO:

Incumplimiento Normativo

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
$89,238,331	**$89,238,331**	**$1,022,405**	**$1,022,405**
100%	**100%**	**1%**	**1%**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	**No cuantificable**	**No cuantificable**	**No cuantificable**
	#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Descripción del hallazgo

El importe timbrado de ISR retenido de acuerdo con el visor de nóminas del SAT,es mayor en $1,022,405 respecto al enterado por el INEA.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley del Impuesto sobre la Renta
Art 96
Resolución Miscelanea 2015
Regla 2.7.5.1

Causas

Se tomó la referencia del visor entre el ISR retenido y el ISR enterado

Efectos

a) Que la autoridad pueda requerir al INEA, aclare posibles variantes entre las fechas del pago de los impuestos y la realización del timbrado, que origina la diferencia en el visor.
b) Posibles Inconsistencias en la información que los servidores públicos presentan en su declaración patrimonial.

Recomendaciones

Correctivas

a) Analizar e integrar la diferencia determinada con los periodos donde se llevaron a cabo las retenciones de ISR, el timbrado y lo declarado para en su caso efectuar las correcciones fiscales a las que haya lugar.
b) Verificar si el presupuesto que se dispone para pago de laudos se registra como ejercido o como comprometido, a efecto de identificar el momento para realizar el timbrado y que no existan diferencias al respecto.
c) Realizar una consulta en el portal tributario, de las diferencias del ISR retenido y el pagado respecto del visor de nómina.

Preventivas

a) Efectuar el timbrado y la retención de los impuestos en el momento del pago al beneficiario y efectuar el entero de los impuestos retenidos al mes siguiente de la retención y homologar el criterio a las Unidades de Operación.
b) Verificar periódicamente, que los impuestos retenidos y enterados correspondan a lo registrado en el SAT y, en su caso, efectuar las correciones que correspondan a las declaraciones mensuales de pago.

Participantes

C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Coord de Auditoría	Lic. Noemi Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Pedro Eduardo Ortega Vázquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros		
Lic. Adriana Laura Abundez Arreola Subdirectora de Recursos Humanos		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 26

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Area Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Impuestos Locales		
Subagrupación	Incumplimientos normativos		
Rubro afectado:	No aplica	N/A	
Cuenta afectada:	No aplica	N/A	#VALUE!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): X Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO X

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO X

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO X

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Cumplimiento de contribuciones locales

TIPO:

Incumplimientos normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificado	No cuantificado	No cuantificado	No cuantificado
#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificado	No cuantificado	No cuantificado	No cuantificado
	#VALUE!	#VALUE!	#VALUE!

Descripción del hallazgo

Respecto del inmueble ubicado en calle Amores 760, Col. Del Valle en la CDMX,:
a) No se ha actualizado en los respectivos padrones de agua y predial, el reconocimiento del INEA como propietario de dicho inmueble.
b) No se ha formalizado el otorgamiento del uso de dicho inmueble a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA).

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Código Fiscal de la Ciudad de México
Capítulo III
De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes
Artículo 56. Inciso b)

Capítulo IX De los derechos por la prestación de servicios
Artículo 176. Fracciones VII y VIII

Ley General de Bienes
Nacionales
Art. 71
Ley general de contabilidad gubernamental
Capítulo II Del Registro Patrimonial
Artículo 23. Fracción I.

Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales) acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del Manual General de Organización
1.6 Unidad de Administración y Finanzas
Numerales 18 y 25
1.6.2. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Numeral 1

Causas

Desde hace años el SNTEA realizó los trámites ante el SACMEX.
Respecto de la boleta predial, no se hizo el trámite de cambio de nombre del contribuyente ante Secretaria de Finanzas, de acuerdo al establecido en la Escritura Pública del inmueble.
Nunca se realizó la formalización de algún documento legal de la cesión del inmueble al SNTEA.

Efectos

Riesgo de uso indebido de las boletas por parte del antiguo propoetario.
No se acredita las actividades institucionales que se realizan en dicho inmueble.

Recomendaciones

Correctivas

a)Realizar ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México el trámite de "Cambio de nombre y/o razón social" a favor del INEA.
b)Realizar ante la Centro de Servicio de la Ciudad de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México el trámite de "Cambio de nombre del titular en la boleta predial" a favor del INEA.
c)Formalizar el otorgamiento del inmueble a favor del SNTEA.

Preventivas

No aplica.

Participantes

Lic. Omar Calvo Jefe de Departamento de Servicios Generales	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
C.P. Ubaldo García Oviedo Jefe de Departamento de Control Patrimonial		
Lic. Deisy Elena Ortega Calderón Subdirector de Recursos Materiales		
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022

Formato 21

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.: 27

Nombre del ente público:	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Período sujeto a revisión:	2021		
Área Administrativa o Unidad:	Unidad de Administración y Finanzas	*Valor Económico*	%
Agrupación	Control interno		
Subagrupación	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	N/A	N/A	
Cuenta afectada:	N/A	N/A	#¡VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): [ ] Mediano Riesgo (MR): [X]

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen [ ] SI [ ] NO [X]

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI [ ] NO [X]

El hallazgo esta atendido

SI [ ] Fecha de solventación: [ ] NO [X]

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Ausencia de Control Interno

Montos (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	**No cuantificable**	**No cuantificable**	**No cuantificable**
#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Cantidades

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
No cuantificable	**No cuantificable**	**No cuantificable**	**No cuantificable**
	#¡VALOR!	**#¡VALOR!**	**#¡VALOR!**

Descripción del hallazgo

a) No se proporcionó toda la evidencia de resguardos por servidor público usuario de los vehículos arrendados, ni de la actividad institucional que se atenderá con dichos vehículos.

b) En los reportes de kilometraje de los odómetros de noviembre y diciembre de 2021, proporcionados por el proveedor, no se reporta la utilización de 20 unidades.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley Federal de Austeridad Republicana
Art 7 F.II
Art 8
Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria 2021, Noveno, fracción V.

Causas

El INEA tiene control sobre los vehículos arrendados, mediante los documentos presentados como evidencia: Asignación de vehículo y Formato Check List Vehículos, los cuales no tienen la denominación de "resguardo" pero cuenta con los elementos de responsable de custodia, firmas y datos de los vehículos.

Respecto a los kilometrajes de los odómetros, obedece a diversos usos conforme a las etapas de las jornadas de acreditación y certificación de educandos, así como todas las actividades y programas de trabajo propias de cada Instituto o Unidad de Operación.

Efectos

Riesgo de que el presupuesto ejercido no sa haya efectuado con eficiencia.

Recomendaciones

Correctivas

Estandarizar un formato al que se le denomine "Resguardo" de vehículos arrendados a nivel Oficinas Centrales, Unidades de Operación e Institutos Estatales y difundirlo mediante oficio circular a estos a fin de complementar los formatos de Check List existentes.

Preventivas

Previo a su contratación, documentar y justificar las actividades institucionales para las que se destinarán las unidades arrendadas.

Participantes

Lic. Omar Calvo Jefe de Departamento de Servicios Generales	CPC. Rodolfo Carlos Pérez Garrido Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Deisy Elena Ortega Calderón Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales		
C.P. José Muñoz Gomez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas		

Fecha de firma:	19/05/2022
Fecha compromiso de atención:	21/07/2022